

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 10001 *ÁRIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.*

Acuerdo de reducción de capital social

"El consejo de administración, en sesión celebrada con el carácter de universal el pasado día 14 de diciembre de 2017, ha acordado, de acuerdo con el mandato recogido en el artículo 358 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), reducir el capital social de la compañía Arias Infraestructuras, S.A. como consecuencia del ejercicio de separación por parte de socios que ostentan el 25 % del capital social, previa consignación del valor de sus acciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 356.2 LSC.

En concreto, se ha reducido el capital social en la cantidad de 607.824,00 €, mediante la amortización de un total de 10.800 acciones de un valor nominal de 56,28 € cada una de ellas, números de la 1 a la 130, de la 1.493 a la 4.740, de la 17.401 a la 21.150, de la 31.429 a la 32.400 y de la 40.501 a la 43.200, todas inclusive. Consiguientemente el capital social que antes estaba establecido en 2.431.296 €, dividido en 43.200 acciones de un valor nominal de 56,28 € cada una, queda establecido en 1.823.472 €, dividido en 32.400 acciones de un valor nominal de 56,28 € cada una.

La reducción se ha realizado mediante el reembolso de las acciones con cargo a reservas libres de acuerdo con el valor establecido por el correspondiente experto independiente designado por el Registro Mercantil de La Coruña.

Asimismo, el consejo de administración ha acordado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) LCS, destinar el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, excluyéndose por lo tanto el derecho de oposición de los acreedores."

A Coruña, 18 de diciembre de 2017.- Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170091300-1